INSTRUMENTAL MEDICO IMED C.A.

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005

Guayaquil, 18 de Abril del 2006

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSTRUMENTAL MEDICO IMED C.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

1. He revisado el Balance General de la compañía INSTRUMENTAL MEDICO IMED C.A., a Diciembre 31 de 2005 por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

   Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de ésta revisión, efectuamos prueba del cumplimiento por parte de la Compañía y/o sus Administradores en relación a:

   - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

   - Que la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad sean llevados y conservados de conformidad con las disposiciones legales.

   - Que la custodia y conservación de Bienes de la Compañía sean adecuados.

   - Que los Estados Financieros sean confiable, si han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y si provienen de los registros contables de la Compañía.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
- 3 MAYO 2006
GUAYAQUIL

INSTRUMENTAL MEDICO IMED C.A.

3. Los resultados de mi prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía INSTRUMENTAL MEDICO IMED C.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado a Diciembre 31 del 2005.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con vuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mis conocimientos ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de Control Interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantía por parte de los Administradores, ni omisión de asiento en el Orden del Día de la Junta General, que nos hicieran pensar que deban ser informado a ustedes.

Atentamente,

Ing. Mónica Velasco Sánchez
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
- 3 MAYO 2006
GUAYAQUIL